



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 13 DIC 2018

DECRETO N° 6729



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12 de diciembre 2018, enviado por la Directora de Adm. y Finanzas Sra. Thiare Vergara Cueto.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a al tercer y último Taller de Capacitación organizado por el Consejo de Monumentos Nacionales "Método de Planificación para el Manejo de Áreas Protegidas", a realizarse el día 14 de diciembre 2018, a partir de las 9:30 horas, en dependencias del Parque Cultural de Valparaíso, ubicado en calle Cárcel 471, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso,

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Inostroza Rivera José Marcelo	11°	Medio Ambiente

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

J.L.YM/MCGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

